



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

Consejero/a

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2016-058 ADQ/1-CM
ADQUISICIÓN DE: MEZCLA ASFÁLTICA
PROVEEDOR: CONSTRUCTORA SOGU, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0507 Y 0536
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2411

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-058 ADQ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DEL C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSTRUCTORA SOGU, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. MARTÍN SAN MIGUEL SÁNCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULA:

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA 29 DE JULIO DEL 2016, “LA DELEGACIÓN” Y “EL PROVEEDOR”, CELEBRARON EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-058 ADQ, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA.

2.- QUE “EL PROVEEDOR” DEL CONTRATO No. DT-2016-058 ADQ ES LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSTRUCTORA SOGU, S.A. DE C.V.

3.-QUE EN LA DECLARACIÓN I.7 DE LA DELEGACIÓN SE ESTIPULÓ QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2411 “MEZCLA ASFÁLTICA” Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 0507 DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO MENOR.

4.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SE ESTIPULÓ QUE “LA DELEGACIÓN” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EL MONTO MÍNIMO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO DT-2016-058 ADQ, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ÚLTIMO EN SU PARTE CONDUcente ESTABLECE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”:

II.1.- QUE RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO DT-2016-058 ADQ, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, TODA VEZ QUE LAS



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2016-058 ADQ/1-CM
ADQUISICIÓN DE: MEZCLA ASFÁLTICA
PROVEEDOR: CONSTRUCTORA SOGU, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0507 Y 0536
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2411

MANIFESTACIONES VERTIDAS ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO. -

III.- DECLARAN LAS PARTES: -----

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO. -----

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD. -----

III.3.- QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ENCUENTRA SUSTENTO EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 0536 DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO MENOR Y AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2411 "MEZCLA ASFÁLTICA". -----

CLÁUSULAS -----

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 0536 DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO MENOR, PARA AGREGAR A ÉSTA ÚLTIMA LO SEÑALADO AL RÚBRO SUPERIOR DERECHO DE CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO DT-2016-058 ADQ, QUE A LA LETRA DICE: -----

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-058 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MEZCLA ASFÁLTICA
PROVEEDOR: CONSTRUCTORA SOGU, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0507
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2411

QUE A LA LETRA DEBE DECIR: -----

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-058 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MEZCLA ASFÁLTICA
PROVEEDOR: CONSTRUCTORA SOGU, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0507 Y 0536
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2411

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.7 DE LA DELEGACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-058 ADQ, QUE A LA LETRA DICE: -----

"
I.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2016-058 ADQ/1-CM
ADQUISICIÓN DE: MEZCLA ASFÁLTICA
PROVEEDOR: CONSTRUCTORA SOGU, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0507 Y 0536
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2411

PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2411 "MEZCLA ASFÁLTICA" Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 0507 DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO MENOR.

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:

"
I.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2411 "MEZCLA ASFÁLTICA" Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMERO 0507 Y 0536 DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO MENOR.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-058 ADQ, QUE A LA LETRA DICE:

"
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO-

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EL MONTO MÍNIMO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:

"
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO-

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EL MONTO MÍNIMO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$498,658.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II DEL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-058 ADQ, QUE A LA LETRA DICE:

II.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA EJERCER:



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2016-058 ADQ/1-CM
ADQUISICIÓN DE: MEZCLA ASFÁLTICA
PROVEEDOR: CONSTRUCTORA SOGU, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0507 Y 0536
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2411

MONTO MÍNIMO I.V.A INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

..."

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:

"

II.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA EJERCER:

MONTO MÍNIMO I.V.A INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$498,658.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

..."

QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL INCREMENTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ES POR LA CANTIDAD DE **\$98,658.00 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, EQUIVALENTE AL **24.64 %** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO; POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ES DE **\$498,658.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, HACIENDO MENCIÓN QUE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO NÚMERO DT-2016-058 ADQ SE MANTIENEN IGUAL A LAS INICIALMENTE PACTADAS.

SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS Y ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA **29 DE JULIO DEL 2016**, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL DÍA **07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

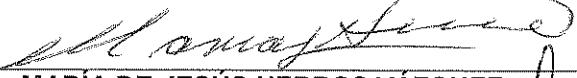


DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2016-058 ADQ/1-CM
ADQUISICIÓN DE: MEZCLA ASFÁLTICA
PROVEEDOR: CONSTRUCTORA SOGU, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0507 Y 0536
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2411

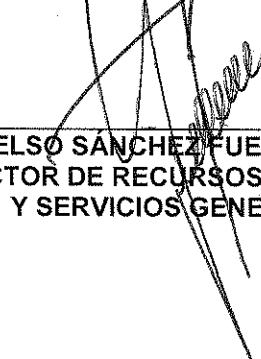
POR "LA DELEGACIÓN"

POR "EL PROVEEDOR"
CONSTRUCTORA SOGU, S.A. DE C.V.


MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN


C. MARTÍN SAN MIGUEL SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ


CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES